
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese a la Tercera Perjudicada SAMANTHA ARROYO CUIEL, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno con asiento en esta ciudad capital, porque PROMOTORA DEL CABO, S.A. DE C.V., parte actora, presentó Amparo Directo contra actos de Sala, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, MERCANTIL ORDINARIO, expediente 1250/2003, promueve PROTOMORA DEL CABO, S.A. DE C.V., contra SAMANTHA ARROYO CUIEL, Toca Apelación 94/2005.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 7 de junio de 2007.
La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco
Lic. Socorro Sánchez Solís
Rúbrica.

(R.- 249566)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JAIME DE JESUS MENDEZ CHAVEZ.

En los autos del juicio de amparo 87/2007-VII, promovido por ESPERANZA VELASCO, por su propio derecho, contra actos del JUEZ Y ACTUARIO, AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO QUINUAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 6 de junio de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños
Rúbrica.

(R.- 250070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Oaxaca, Oax.
EDICTO

C. RUFINA RIOS SANTIAGO o MARIA RUFINA RIOS SANTIAGO.

(TERCERA PERJUDICADA)
PRESENTE.

En el juicio de garantías número 786/2006, promovido por ROSA RIOS SANTIAGO, contra actos del agente Municipal de Santa Martha Chichihualtepec, Ejutla de Crespo, Oaxaca, y otras autoridades, se reclama la orden escrita o verbal emitida para desalojarla de su predio y otros; con fundamento en al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla con el carácter de tercera perjudicada por medio de edictos. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe que de no comparecer al presente juicio de garantías, se seguirá el trámite del mismo y se efectuarán por lista de acuerdos las posteriores notificaciones que se le deban practicar.

La copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Manuel Isaac García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 250116)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.

EXTRACTO DE SENTENCIA

Por sentencia de fecha primero de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se declaró en Estado de Suspensión de pagos al señor GERARDO GUTIERREZ GARCIA, como persona física y a "EL SURCO AGROQUIMICOS Y SEMILLAS, S.A. DE C.V." en el expediente 443/99, se nombró como síndico a la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO de Tampico, Tamaulipas. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores emplazándoseles para que presente su demanda de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, debiendo publicar por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y El Sol de Tampico.

Altamira, Tamps., a 6 de junio de 2007.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Lic. Everardo Pérez Luna

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Estéves Cruz Merl

Rúbrica.

(R.- 250270)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Quinta Sala
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
EDICTO

Emplácese ILEANA DEL PILAR CARDEÑA CENTURION preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por JULIAN VENEGAS GUZMAN Toca 464/2006 EXP. 2114/1998 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 26 de junio de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250603)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 75/2000, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a Jesús Cantú Razo o a quien tenga interés jurídico sobre el bien mueble afecto a la antes mencionada causa penal, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuenta con el plazo de noventa días, para que se presente ante este Juzgado de Distrito, a fin de que se acredite la legítima propiedad del vehículo tractocamión marca Freightliner, modelo 1977, con razón social "Transportes Refrigerados Cantú", color blanco con verde, placas de circulación 825CD5 del Servicio Público Federal, con número de serie CA213HP125651, con caja refrigerada, marca Timpote, modelo 1972, placas de circulación 680VD1, con número de serie 24521, para proceder a su devolución, con apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 6 de junio de 2007.

El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán

Lic. Elenisse Leyva Gómez

Rúbrica.

(R.- 250593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 10/99, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a quien acredite ser legítimo propietario del bien mueble afecto a la antes mencionada causa penal, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuenta con el plazo de noventa días, para que se presente ante este Juzgado de Distrito, a fin de que se acredite la legítima propiedad de un autobús de pasajeros clase turismo, marca Sultana, al parecer modelo 1988, color gris, amarillo y verde, en ambos costados tiene la leyenda Tours Plus, con placas de circulación 940RA1 del Servicio Público Federal, con cuarenta y un asientos para pasajeros, forrados en tela de Belur, en el tablero se aprecia un estéreo A.M. F.M., toca cintas, sin marca visible, en la parte de arriba del parabrisa se aprecia una placa metálica con la leyenda Modelo PM-41-15P, serie 1679, con número de motor 5123810, con la leyenda General Motor's Diesel, para proceder a su devolución, con apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido bien mueble se declarará abandonado, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 6 de junio de 2007.

El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán

Lic. Elenisse Leyva Gómez

Rúbrica.

(R.- 250594)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A treinta y uno de mayo de dos mil siete.

TERCERAS PERJUDICADAS: ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y LORENA MARTINEZ MENDOZA.

En los autos del Juicio de Amparo 79/2007-I, promovido por JESUS MANUEL SALAZAR FLORES POR SU PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, demandaron; Actos Reclamados: LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 644/2005, DEL INDICE DEL JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR ARTURO EVERARDO VIDAURRI DAMM EN CONTRA DE ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA, LORENA MARTINEZ MENDOZA Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA, ASI COMO LAS ORDENES PARA DESALOJAR EL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 235, DE LA AVENIDA DEL ROSAL, COLONIA OLIVAR DEL

CONDE, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01470, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, Y SUS CONSECUENCIAS; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena a emplazar a juicio a las terceras perjudicadas ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y LORENA MARTINEZ MENDOZA, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como de auto admisorio de catorce de febrero de dos mil siete; mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rosa Alejandra Macozay Saucedo

Rúbrica.

(R.- 249215)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México
EDICTO

TEYCA, S.A.

Hago de su conocimiento que la Sucesión a Bienes de Alfonso Candelario Hernández Loya por conducto de su Albacea Jorge Arturo Hernández Méndez, promovió juicio de Garantías en contra de la sentencia de fecha trece de octubre del dos mil seis, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en la Toca 749/2006, relativo al recurso de apelación hecho valer por la Sucesión a Bienes de Alfonso Candelario Hernández Loya por conducto de su Albacea Jorge Arturo Hernández Méndez, en contra de la resolución dictada por el Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, en el juicio Ordinario Civil Usucapición, expediente número 410/2004, promovido por La Sucesión a Bienes de Alfonso Candelario Hernández Loya en contra de TEYCA, S.A., asimismo por auto de fecha catorce de mayo de dos mil siete, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por Edictos de la Tercera Perjudicada TEYCA, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el Amparo Directo 267/2007, promovido por la Sucesión a Bienes de Alfonso Candelario Hernández Loya por conducto de su Albacea Jorge Arturo Hernández Méndez, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los Edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra del presente proveído y de la demanda de Garantías, por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día uno de junio del dos mil siete.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 249336)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

CEI COMPAGNIA ELETTROTECNICA ITALIANA, S.P.A.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, se tramita el juicio de amparo indirecto número 16/2007-I promovido por la Comisión Federal de Electricidad, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo indirecto número 16/2007-I, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 249831)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

CONSTRUCTORA EDISON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, se tramita el juicio de amparo indirecto número 16/2007-I promovido por la Comisión Federal de Electricidad, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo indirecto número 16/2007-I, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 249833)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercera perjudicada: ELOISA RUESGA IBARRA

En los autos del juicio de amparo 249/2007-IX-B, promovido por Carlos Ricardo Peñaloza Martínez, apoderado legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contra actos de la Licenciada Luz del Carmen García Rangel. C. Agente del Ministerio Público Federal Titular de la Mesa XXI-DDF adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales en el Distrito Federal y otras autoridades; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Juan Manuel Marines de la Garza

Rúbrica.

(R.- 249924)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

JORGE GERARDO URTAZA MARTINEZ.

MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 76/2007-IV, PROMOVIDO POR F.C. INMOBILIARIA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RICARDO ZINSER CRUZ, CONTRA TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION 459/06 PROMOVIDO POR MOISES ALVAREZ BADILLO, CONTRA F.C. INMOBILIARIA SOCIEDAD CIVIL, ATRIBUIDO AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, Y SU EJECUCION ATRIBUIDA AL NOTIFICADOR ADSCRITO A DICHO JUZGADO. SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, AL JUICIO CITADO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ TRESCIENTOS DOS, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, PRIMER PISO, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CUATRO DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Ulises Suárez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250508)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

En el expediente 95/2006 relativo al procedimiento de concurso mercantil de INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, el día dieciséis de marzo de dos mil siete dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al diecinueve de junio de dos mil seis; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el art. 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Luis Miguel Quintana Almeida y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la finca marcada con el número 67, de la calle Aurelio L. Gallardo, Colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, en Guadalajara, Jalisco, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, realice las publicaciones de los edictos y el registro de la sentencia ante las autoridades correspondientes, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Informador de esta ciudad.

Guadalajara, Jal., a 16 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina

Rúbrica.

(R.- 250538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
Sección Penal
Causa Penal 12/2001
EDICTO

Presidente de la Sociedad Cooperativa Pesquera e Industrial S.R.L. de C.V. o quien legalmente la represente.

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en la causa penal 12/2001, instruida en contra de Jose Luis Diego de la O. y otros, por el delito contra la salud en la modalidad de transporte del narcótico denominado clorhidrato de cocaína, previsto y sancionado por el artículo 194, del Código Penal Federal; en términos de los artículos 9o., párrafo primero y 13, fracción II, del citado ordenamiento legal, se le hace saber que en su calidad de propietario de los bienes muebles consistentes en: la embarcación menor tipo tiburonera de nombre "La Pinta", con número de registro 293, con motor intraborda de seis cilindros en línea, modelo GLP-SPE, marca Yanmar Diesel, en regular estado de condición física, así como la embarcación menor tipo boa, denominada "La Santa María", de nacionalidad mexicana, con capacidad de 3.5 toneladas, matrícula 1202157820-9 expedido por la Capitanía del Puerto de Acapulco, dotada de dos motores de borda de 75 HP, de motor intraborda marca Volvo Penta, modelo KAD-42, de seis cilindros de manufactura sueca, de conformidad con lo establecido en el numeral 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el diverso artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, cuenta con un término de noventa días naturales siguientes al de su notificación, para solicitar la devolución de los bienes muebles antes descritos, ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, con domicilio en Avenida Costera Miguel Alemán, número 133, esquina con calle Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes, Edificio NAFINSA, Quinto Piso, código postal 39670, Acapulco, Guerrero, apercibido que en caso de no hacerlo así, los referidos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los diecisiete días del mes de mayo de dos mil siete. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Kristian Emmanuel Sánchez Barón

Rúbrica.

(R.- 250704)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 44092

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León ante el Juzgado Primero de Jurisdicción Cocurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado a las 11:00-once horas del día 18-dieciocho de Julio del año 2007-dos mil siete, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante esta autoridad bajo del expediente número 0507/2005, promovido por MARTIN MORENO CRUZ, en contra de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROJAS, S.A. DE C.V., y EFRAIN ROJAS FARCIERT, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en.- TERRENO RUSTICO DENOMINADO CAÑADA DE TECOCOMULCO, DE LA JURISDICCION DE TULCINGO DEL VALLE, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN LINEA IRREGULAR MIDE 970.40-NOVECIENTOS SETENTA METROS CUARENTA CENTIMETROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RENE ROSENDO MORAN, AL SUR, EN LINEA IRREGULAR MIDE 579.00-QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS, Y LIMITA CON EL RESTO DEL INMUEBLE AHORA PROPIEDAD DE LOS ESPOSOS SEÑORES ROBERTO ROJAS FARCIERT Y SOCORRO ROSENDO MORAN, AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 143.10-CIENTO CUARENTA Y TRES METROS DIEZ CENTIMETROS, Y COLINDA CON LA BARRANCA TEPETATES Y AL PONIENTE EN LINEA IRREGULAR MIDE 600.00-SEISCIENTOS METROS Y LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO HERNANDEZ, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, PARTIDA NUMERO 563, VOLUMEN TOMO 28, LIBRO I, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1842, TOMO XV, LIBRO I.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios deberá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier día que medie entre los días antes mencionados, debiendo de realizarse la última publicación por lo menos cinco días antes de la fecha de remate, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, en los lugares de costumbre del Juez con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Tulcingo de Valle, Puebla. ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 18-dieciocho de junio del año 2007-dos mil siete.

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 250298)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

EDICTO A SANTIAGO POZO ARENAS (TERCERO LLAMADO A JUICIO), EN EL JUICIO ORDINARIO FEDERAL ADMINISTRATIVO NUMERO 15/2004, PROMOVIDO POR TELEVISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEDIANTE EL CUAL DEMANDAN AL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: **A)** LA NULIDAD DEL REGISTRO NUMERO 5340 DE LA OBRA LITERARIA DENOMINADA "LA LUPA"; **B)** LA DECLARACION JUDICIAL POR LA VIOLACION COMETIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SOBRE LA PROTECCION CON QUE LA OBRA LITERARIA LA LUPA CONTABA DESDE SU CREACION; **C)** LA DECLARACION JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE NO ES LEGALMENTE POSIBLE QUE LA AUTORIA Y DERECHOS MORALES RELATIVOS A LA OBRA TITULADA "LA LUPA" PUEDAN CORRESPONDER A PERSONAS DISTINTAS A LOS AUTORES ORIGINALES COMO RESULTADO DEL REGISTRO DE LA MISMA EN DIVERSOS PAISES; **D)** EL RESTABLECIMIENTO DE HECHO Y DERECHO DE TODAS LAS COSAS AL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DEL REGISTRO DE LA OBRA "LA LUPA"; SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Agréguese a los presente autos los escritos signados por Carlos Malpica Hernández, apoderado de la parte actora; en atención al escrito registrado con el número 5914, conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en virtud de que se ignora dónde se encuentra el tercero interesado Santiago Pozo Arenas, procédase a realizar su emplazamiento en este juicio por MEDIO DE EDICTOS, a costa de la parte actora, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dicho tercero interesado que, de convenir a sus intereses, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones.

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte actora, fíjese en la puerta principal de este órgano federal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibido el tercero llamado a juicio que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijarán en los estrados de este juzgado federal.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del código procesal en cita, requiérase a la parte actora, para que en el término de tres días, contado a partir de la notificación que se le haga de este acuerdo, se constituya en este juzgado de distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así y en el término antes indicado, se acordará lo en que derecho corresponda en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, el suscrito se encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio ordinario federal administrativo.

Por otro lado, en cuanto al segundo escrito, en el que solicita se fije término para que los terceros llamados a juicio Monserrat Hernández Llenas y Esteban Riera Llauger, presenten su respectivo escrito de contestación a la demanda; dígase al ocurrente que la obligación para contestar la demanda en el plazo a que hace alusión el artículo 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sólo es aplicable a la parte demanda, por ende, los terceros llamados a juicio no tiene tal carga procesal, ya que al haber sido emplazados como terceros interesados es facultad discrecional para que en caso de estimarlo conveniente a sus intereses, acudir en defensa de sus derechos.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 293, fracción IV, del código federal en comento, al caso resulta aplicable el término de seis meses, para que los terceros llamados a juicio que radican en Europa, hagan valer lo que a sus intereses convenga en relación a la demanda materia del presente asunto, por lo que tal término será contado a partir del día siguiente al en que fueron emplazados.

Asimismo, hágase de las partes que no obstante transcurrido dicho plazo, los referidos terceros podrán alegar los que a su derecho convenga en cualquier etapa procesal en que se encuentre el presente juicio; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.

Así lo resolvió y firma MIGUEL DE JESUS ALVARADO ESQUIVEL, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, asistido del Secretario del Juzgado que autoriza y da fe, Jorge Mercado Mejía. Doy fe.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Jorge Mercado Mejía

Rúbrica.

(R.- 249346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número 820/2006-VI, promovido por Claraluz Portales Hermosillo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se emplaza a la persona moral tercero perjudicada INDUSTRIAS H MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo: Que el presente juicio de garantías lo promueve Claraluz Portales Hermosillo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, les reclama: a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el "...El Juicio laboral 329/92/2, promovido por MIGUEL MENDEZ FLORES Y OTROS, en contra de INDUSTRIAS H. MOTORES, S.A., EMILIO HEINZE MEDINA y la sucesión intestamentaria de EMILIO HEINZE MEDINA... El laudo condenatorio que recayó en ese asunto... Todas las diligencias de ejecución del mismo laudo..."; al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, "...la resolución de fecha 19 de abril de este año, mediante la cual finca remate y adjudica el inmueble de mi propiedad descrito... el requerimiento contenido en la propia resolución adjudicatoria, para que en un término de cinco días, presente ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la documentación relativa al bien inmueble referido... El apercibimiento contenido en la propia resolución de adjudicación... "; al Actuario de la Junta responsable, "...el embargo que se trabó sobre el inmueble de mi propiedad, cuya fecha desconozco, así como la notificación de la resolución que contiene el fincamiento del remate y adjudicación, en el domicilio ubicado en Valentín Gama 925, Colonia Las Aguilas, de esta ciudad, notificación por la que me dio a conocer esos actos, el día 20 de abril del corriente año, así como todas sus consecuencias legales..."; en consecuencia, hágasele saber por edictos a INDUSTRIAS H MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, tal como lo establece el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia,; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa para que en el término de tres días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presente ante este Juzgado a recoger los edictos correspondientes; y una vez transcurrido éste, dentro de un término igual de tres días, acredite ante este Juzgado que procedió a la publicación de dichos edictos, apercibida que de no hacerlo así, se sobreseerá el presente juicio, de conformidad con el artículo 73 fracción XVIII, en relación con los diversos dispositivos 30 fracción II y 5o. fracción III, de la Ley de Amparo, así como del numeral 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar tiempo a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señalada para este día, y en su lugar se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la misma.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con el licenciado José Félix Moreno Bravo, Secretario que autoriza y da fe."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado

Lic. José Félix Moreno Bravo

Rúbrica.

(R.- 250071)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPF/309/DS/0391/2007
Expediente DS/683-4/2003

CORPORATIVO DE CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo y Segundo Transitorio del Decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reformas; 217 de su Reglamento; 2, 35, fracción I, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 24, fracción IX, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se le notifica el inicio del procedimiento para determinar si en la especie se proporcionó información falsa, e imponer, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ya que existen elementos para presumir fundadamente que los diversos estados financieros correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001, todos supuestamente auditados por el C.P. Pedro Villalobos Durán, que fueron exhibidos como parte de la propuesta técnica que presentó dicha sociedad mercantil durante su participación en la licitación pública nacional número 09176002-010-02, convocada por la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., no corresponden con la realidad, según lo manifestado por aquel propio profesionista ante el Órgano Interno de Control de aquella entidad portuaria, lo que, de no quedar desvirtuado, la ubicaría en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 78, en relación con el 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente comunicado, con el fin de que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala Sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente, previa acreditación de la legal representación a través de instrumento notarial correspondiente, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de junio de 2007.
Lic. Esperanza Esparza Cadena
Rúbrica.

(R.- 250512)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 821871 EL JARDINERO
ExPed. P.C. 469/2007 (C-163) 3961
Folio 9968

GILBERTO GODINEZ MONROY.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 27 de marzo de 2007, con registro de entrada 3961, signado por ENRIQUE ALBERTO DIAZ MUCHARRAZ, en representación de WAL-MART STORES, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 821871 EL JARDINERO, propiedad de GILBERTO GODINEZ MONROY, haciendo consistir su acción en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, GILBERTO GODINEZ MONROY, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

12 de junio de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 250535)

TRAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 166, 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décima primera de los estatutos sociales, el suscrito en mi carácter de comisario de la sociedad convoca a los señores accionistas de Trajes Mexicanos, S.A. de C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 20 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Hotel Holiday Inn Santiago Tianguistenco, ubicado en el kilómetro 23, carretera Estatal número 6, Santiago Tianguistenco, 52600, México, con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Informe del administrador único al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2006, que incluye los estados financieros auditados de 2006, previo informe del comisario.

b) Resoluciones sobre la aplicación de utilidades.

c) Nombramiento o ratificación de la administración de la sociedad y su comisario.

d) Remuneración a los administradores y comisarios.

e) Otorgamiento de poderes.

f) Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar, en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

g) Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Los accionistas, para ser admitidos a la Asamblea deberán presentar los títulos representativos de sus acciones y podrán asistir por sí o a través de representante designado mediante simple carta poder.

Santiago Tianguistenco, Edo. de Méx., a 4 de julio de 2007.

Comisario

C.P. Alberto Arce Baeza

Rúbrica.

(R.- 250555)

COMERCIALIZADORA MERUMAT, S.A.

NOTA ACLARATORIA

Con fecha del 22 agosto, página 104; 1 septiembre, página 87 y 11 septiembre, página 124 de 2006, respectivamente, se publicaron tres avisos de liquidación los cuales al final de dicha publicación dicen... Delegado de la Asamblea MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ, debiendo decir... Liquidador MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MONTECINOS.

Protesto lo necesario.

México, D.F., a 28 de junio de 2007.

Administrador Unico

Miguel Angel Hernández Ramírez

Rúbrica.

(R.- 250636)

DECORACIONES IXTAPALAPA, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

Con fecha del 22 agosto, página 107; 1 septiembre, página 87 y 11 septiembre, página 124 de 2006, respectivamente, se publicaron tres avisos de liquidación los cuales al final de dicha publicación dicen... Delegado de la Asamblea ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, debiendo decir... Liquidador MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ.

Protesto lo necesario.

México, D.F., a 18 de junio de 2007.

Administrador Unico

Antonio Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 250640)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País:	México
Proyecto:	PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS FASE I.
Financiamiento:	Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto:	SERVICIOS DE CONSULTORIA
Sector:	Educación
Préstamo/crédito:	Préstamo número 1579-OC/ME
Contrato número:	Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Asesoría para la "Habilitación de administrativos y docentes para la evaluación de las competencias".

Habilitar a 800 administrativos y docentes para la evaluación de las competencias, de acuerdo a las unidades de competencia:

a) "Evaluar la competencia laboral de candidatos, referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) de una función determinada".

b) "Verificar internamente el proceso de evaluación de competencia laboral conforme a lo establecido por el Sistema de Certificación de Competencia Laboral".

Periodo de ejecución: 14 semanas

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 18 de julio de 2007.

Contacto:

Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación.

Lic. Virginia Rivera Bernal.

Avenida Conalep número 5.

Colonia Lázaro Cárdenas.

Código postal 52140.

Metepec, Estado de México.

Teléfonos: (722) 271 08 00 y (55) 54 80 37 66, extensiones 2778 y 2782.

Correo electrónico: vrivera@conalep.edu.mx

Ing. Alberto Anaya Nolasco

Correo electrónico: aanaya@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Mex., a 4 de julio de 2007.

Director de Infraestructura y Adquisiciones

C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250702)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País:	México
Proyecto:	PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS FASE I.
Financiamiento:	Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto:	SERVICIOS DE CONSULTORIA
Sector:	Educación
Préstamo/Crédito:	Préstamo número 1579-OC/ME
Contrato Número:	Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Consultoría para la capacitación y evaluación de prestadores de servicios profesionales y personal administrativo académico en competencias laborales.

Periodo de ejecución: 12 semanas.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 18 de julio de 2007.

Contacto:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Dirección de Formación Académica.

Lic. María del Carmen Reyes Rojas

Coordinadora de Operación de la Formación Académica.

Avenida Conalep número 5.

Colonia Lázaro Cárdenas

Código postal 52140, Metepec, Estado de México.

Teléfono (722) 271 08 00, (55) 54 80 37 66, extensiones 2793 y 2794.

mcreyes@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 4 de julio de 2007.

Director de Infraestructura y Adquisiciones

C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250708)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País: México

Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I

Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo

Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA

Sector: Educación

Préstamo: 1579-OC/ME

Contrato Número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Consultoría para la adaptación, implementación y administración por medios virtuales del curso en línea "Estrategias de Aprendizaje".

Para la adaptación bajo la modalidad en línea del curso "Estrategias de Aprendizaje, una visión desde la enseñanza", se debe considerar lo siguiente:

Garantizar que el diseño de las estrategias de enseñanza o aprendizaje, así como el diseño gráfico del curso permitan su correcta operación mediante la plataforma para la administración de cursos en línea que utilice el consultor.

La adaptación de los contenidos temáticos deberá aportar el planteamiento o replanteamiento de actividades o estrategias para el mejor desempeño del programa según las características de los participantes.

Para tal fin, se solicita la participación de los siguientes especialistas:

- Líder del proyecto,
- Especialista en diseño de contenidos,
- Especialista en diseño instruccional para cursos virtuales,
- Diseñador gráfico,
- Web master y,
- 9 tutores en línea.

En la implementación del curso, la firma garantizará contar con facilitadores en línea, que tengan experiencia en el manejo de los ambientes de enseñanza-aprendizaje, resuelvan las dificultades individuales o

grupales fomentando la participación activa y trabajando en coordinación con los responsables de cada una de las actividades del proyecto.

Con respecto a la evaluación deberán implementar las estrategias necesarias para valorar la eficacia y eficiencia de la operación e impartición del curso virtual "Estrategias de aprendizaje", a fin de establecer las acciones que permitan reorientar y fortalecer los procesos involucrados en el cumplimiento de los objetivos del curso.

Las estrategias deben considerar la evaluación del desempeño de los participantes durante y al final del curso; de igual forma se deberá considerar el desempeño de los facilitadores en línea, el funcionamiento y operación de la plataforma para la administración de cursos en línea empleada por el prestador del servicio en la implementación del curso y la evaluación del grado de satisfacción de los participantes, considerando la modalidad para la cual fue concebida la impartición de los contenidos a que se refiere.

Respecto al espacio virtual de aprendizaje deberán avalar que cuentan con una plataforma para la administración de cursos en línea, así como su correcto funcionamiento, coordinando las acciones necesarias que permitan garantizar la correcta interacción y comunicación de los participantes a través de este medio, a fin de garantizar el logro de los objetivos propuestos en el curso.

Periodo de ejecución: 12 semanas.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes y la tecnología necesaria para cursos virtuales, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 18 de julio de 2007.

Contacto:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación.

Dirección de Formación Académica.

Ing. Anabel Bernal Nava.

Coord. de Diseño e Impartición de Programas de la Formación Académica.

Avenida Conalep número 5.

Colonia Lázaro Cárdenas.

Código postal 52140, Metepec, Estado de México.

Teléfono: (722) 271-08-00, extensiones 2737 y 2743.

Teléfono directo: (55) 5480-3766.

Fax: (722) 271-08-00, extensión 2528.

E-mail: abnava@conalep.edu.mx

formacionacademica@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 4 de julio de 2007.

Director de Infraestructura y Adquisiciones

C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250703)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País: México

Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I

Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA
Sector: Educación
Préstamo: 1579-OC/ME

Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Elaboración del contenido temático de diez libros de apoyo didáctico para los módulos del tercero al sexto semestres que forman parte de la oferta educativa, que a continuación se enlistan.

- Matemáticas III: Geometría Analítica.
- Física I.
- Física II.
- Matemáticas IV: Introducción al Cálculo Diferencial e Integral.
- Español III.
- Enfermería Oncológica.
- Derechos Humanos.
- Matemáticas V: Probabilidad y Estadística.
- Filosofía.
- Historia y Geografía.

El diseño de los contenidos para libros deberá por una parte, apoyar el proceso de integración de la formación vocacional u ocupacional, proporcionando al alumno los conocimientos científicos que expliquen el quehacer profesional y, por otra, el desarrollo de competencias científico humanísticas, de carácter básico y propedéutico, que lo forme para la vida en el nivel de educación media superior y lo prepare para ingresar al nivel educación superior y le permita al egresado ser más competitivo en el campo laboral.

Periodo de ejecución: 12 semanas.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 18 de julio de 2007.

Contacto:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación.
Dirección de Desarrollo Curricular de la Formación Básica y Regional.
Lic. Julio César Estevané Huertero.
Coordinador de Editorial y Bibliotecas.
Avenida Conalep número 5,
Colonia Lázaro Cárdenas,
Código postal 52140, Metepec, Edo. de México.
Teléfono: (722) 271-08-00, extensiones 2763 y 2789.
Teléfono directo: (55) 5480-3793.
Fax: (722) 271-08-00, extensión 2071.
E-mail: jestevane@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 4 de julio de 2007.
Director de Infraestructura y Adquisiciones
C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 250706)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País: México

Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA
Sector: Educación
Préstamo: 1579-OC/ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Realizar el diseño conceptual de un "Centro de Autoaprendizaje" de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje y acorde al Modelo Académico del Conalep.

El "Centro de Autoaprendizaje" estará enfocado para que los alumnos realicen prácticas virtuales, que complementen sus aprendizajes previos sobre materiales, máquinas, herramientas y demás elementos comprendidos en los programas de estudio de las carreras de la oferta educativa actual y que necesiten de tales prácticas.

El diseño del "Centro" deberá pormenorizar los requerimientos de superficie, infraestructura, instalaciones, conectividad, mobiliario y equipo, acervo bibliográfico, software y otros datos que se consideren importantes para que el alumno cuente con el ambiente educativo idóneo para sus prácticas y sea asesorado por un facilitador.

Periodo de ejecución: 12 semanas.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 18 de julio de 2007.

Contacto:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación.

Dirección de Desarrollo Curricular de la Formación Básica y Regional.

Ing. José Carlos Cortés Pérez.

Coordinador de Carreras Regionales en Industria y Servicios.

Avenida Conalep número 5,

Colonia Lázaro Cárdenas,

Código postal 52140, Metepec, Estado de México.

Teléfono: (722) 271-08-00, extensiones 2761 y 2780.

Teléfono directo: (55) 5480-3793.

Fax: (722) 271-08-00, extensión 2071.

E-mail: ccortes@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 4 de julio de 2007.

Director de Infraestructura y Adquisiciones

C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250712)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

País: México
Proyecto: PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: SERVICIOS DE CONSULTORIA
Sector: Educación
Préstamo: 1579-OC/ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Desarrollar dos cursos en línea, implementarlos en la plataforma del Conalep, realizar una prueba piloto y la tutoría de los mismos.

Los cursos en línea son:

- Elaboración de material didáctico.
- Desarrollo de objetos de aprendizaje.

Los cursos se desarrollarán con base en los lineamientos y estándares del Colegio en materia de desarrollo de cursos en línea.

Periodo de ejecución: 12 semanas.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 18 de julio de 2007.

Contacto:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Secretaría de Desarrollo Académico y de Capacitación.

Dirección de Desarrollo Curricular de la Formación Básica y Regional.

Ing. José Carlos Cortés Pérez.

Coordinador de Carreras Regionales en Industria y Servicios.

Avenida Conalep número 5,

Colonia Lázaro Cárdenas,

Código postal 52140, Metepec, Estado de México.

Teléfono (722) 271-08-00, extensiones 2761 y 2780.

Teléfono directo: (55) 5480-3793.

Fax (722) 271-08-00, extensión 2071.

E-mail: ccortes@conalep.edu.mx

Metepec, Edo. de Méx., a 4 de julio de 2007.

Director de Infraestructura y Adquisiciones

C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250715)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
392/07	Grove grúa 1986	\$480,000.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles
393/07	Bantan grúa autotransportable 1977	\$280,000.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles
394/07	Mercedes Benz Unimog 1992	\$227,300.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles
396/07	Mercedes Benz Unimog 1981	\$168,900.00 M.N.	Altamira, Tamps. 1	15 días hábiles
397/07	Chevrolet pick up 1998	\$32,100.00 M.N.	Altamira, Tamps. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 4 al 20 de julio de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 4 de julio de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 250648)

CATERPILLAR CREDITO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO

(SOCIEDAD FUSIONANTE)
 GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO, S.A. DE C.V., CATERPILLAR ARRENDADORA
 FINANCIERA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO
 CATERPILLAR MEXICO Y CATERPILLAR FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.,
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO
 (SOCIEDADES FUSIONADAS)
 ACUERDO DE FUSION

El suscrito Lic. Federico Rodríguez Giacinti, Director General y Delegado Especial de las sociedades Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Caterpillar México, Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México y Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México, como sociedades fusionadas; CERTIFICA que:

UNICO. Mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de accionistas de fecha 30 de marzo de 2007, los accionistas de dichas sociedades, aprobaron la fusión de Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México y Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México, como sociedades fusionadas, las cuales se extinguirán, con Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Caterpillar México, como sociedad fusionante, misma que subsiste. Lo anterior, de acuerdo a los siguientes términos:

"A. Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México, Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México se extinguirán una vez que la fusión con Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Caterpillar México, surta efectos.

B. La fusión se realiza tomando en consideración los balances generales no-auditados y los balances generales Pro-Forma de Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Caterpillar México y de las sociedades Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México y Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México, respectivamente, al 28 de febrero de 2007 y al 30 de abril de 2007, copia de los cuales se adjuntan a estas resoluciones como Anexo 1.

C. Como resultado de dicha fusión, el capital social de Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Caterpillar México, se aumentará en su parte mínima fija en la cantidad de \$127,056,860.00 (ciento veintisiete millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), mediante la emisión de 12,705,686 acciones nominativas, comunes y liberadas de la Serie "F", con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 moneda nacional), cada una. Asimismo, el capital social variable actual de la sociedad, que representa la cantidad de \$176,320,100.00 (ciento setenta y seis millones trescientos veinte mil cien pesos 00/100), será también a partir de que surta efectos la fusión, parte del capital social mínimo fijo de la sociedad, por lo cual serán canjeadas 17,632,010 acciones nominativas, comunes y liberadas de la Serie "F", con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 moneda nacional) cada una del capital fijo por el mismo número de acciones del capital variable actualmente en circulación.

En virtud de lo anterior, el capital social total de Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Caterpillar México ascenderá a la cantidad de \$346,660,960.00 (trescientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), representado por 34,666,096 acciones de la Serie "F" emitidas a favor de:

Accionistas	Acciones Serie F"	Capital Social mínimo fijo
Caterpillar Financial Services Corporation	34,666,095	\$346,660,950.00
Caterpillar Financial Services Limited	<u>1</u>	<u>\$10.00</u>
Total	34,666,096	\$346,660,960.00

D. Una vez que surta efectos la fusión, todos los activos, derechos, pasivos, obligaciones y responsabilidades y, en general, todo el patrimonio de Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México y Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México, pasarán en bloque y a título universal a Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Caterpillar México, sin reserva ni limitación alguna.

E. Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V., Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar y Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Caterpillar México, como sociedades fusionadas, deberán efectuar el cierre contable y fiscal de sus respectivos ejercicios sociales en la fecha efectiva en que los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas de todas las sociedades, así como la autorización de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público se inscriban en el Registro Público de Comercio de cada uno de los domicilios sociales de las sociedades.

F. De conformidad con lo previsto en el párrafo IV del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas de todas las sociedades, así como la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se inscriban en el Registro Público de Comercio de cada uno de los domicilios sociales de las sociedades.

G. De conformidad con lo previsto en el párrafo V del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas de todas las sociedades deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza en que tengan su domicilio social las sociedades.

H. Una vez que la fusión haya surtido efectos, los títulos definitivos de acciones de la sociedad que se encuentran en circulación, quedarán cancelados y sin efecto legal alguno y los titulares de dichas acciones, en su caso, las canjearán por los títulos de acciones representativos del capital social resultante de la sociedad fusionante."

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, el día 30 de abril de 2007, fecha efectiva en que la fusión surtirá plenos efectos legales, en virtud de que el oficio emitido conjuntamente por la Unidad de Banca y Ahorro y la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas sociedades, fueron debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente de conformidad con lo provisto en la fracción IV del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado,
Grupo Financiero Caterpillar México (sociedad fusionante),
Grupo Financiero Caterpillar México, S.A. de C.V.,
Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito,
Grupo Financiero Caterpillar México y
Caterpillar Factoraje Financiero, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito,
Grupo Financiero Caterpillar México
(sociedades fusionadas)
Director General y Delegado Especial
Lic. Federico Rodríguez Giacinti
Rúbrica.

CATERPILLAR CREDITO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE FEBRERO DE 2007
(cifras en pesos)

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		\$ 416,560
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	\$ -	
Títulos disponibles para la venta	3,000,000	
Títulos conservados a vencimiento	—	3,000,000
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Saldos deudores en operaciones de reporto	-	
Operaciones que representan un préstamo con colateral	-	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	—	-
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Créditos comerciales	\$ 1,734,927,243	
Créditos al consumo	-	
Créditos a la vivienda	—	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$ 1,734,927,243	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos comerciales	84,097,659	
Créditos al consumo	-	
Créditos a la vivienda	—	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$ 84,097,659	
CARTERA DE CREDITO	\$ 1,819,024,902	
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	284,818,204	
CARTERA DE CREDITO (NETO)	1,534,206,698	1,534,206,698
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	-	

(-) MENOS		
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	-	-
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)		-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		641,401
BIENES ADJUDICADOS		18,083,889
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		5
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		-
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	3,035,565	
Otros activos	-	3,035,565
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 1,559,384,118</u>
PASIVO Y CAPITAL		
PASIVOS BURSATILES		\$ -
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	\$ 1,283,732,372	
De largo plazo	<u>17,196,656</u>	1,300,929,027
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Saldos deudores en operaciones de reporto	-	
Operaciones que representan un préstamo con colateral	-	
Operaciones con instrumentos financieros derivados	-	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	\$ -	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	-	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>28,202,531</u>	28,202,531
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		-
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		4,416,019
TOTAL PASIVO		<u>\$ 1,333,547,578</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	\$ 358,046,441	
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas	-	
Prima en venta de acciones	-	
Obligaciones subordinados en circulación	-	
Donativos	-	\$ 358,046,441
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	\$ 15,224,945	
Resultado de ejercicios anteriores	(162,032,441)	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro		
Resultado neto	<u>14,597,595</u>	(132,209,901)
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>225,836,540</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>1,559,384,118</u>
El saldo histórico del capital social al 28 de febrero de 2007 es de \$219,604,100 pesos".		
CUENTAS DE ORDEN		
Avales otorgados	\$ -	
Activos y pasivos contingentes	2,897,266,622	
Compromisos crediticios	-	
Bienes en fideicomiso	-	
Bienes en administración	-	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	619,486	
Otras cuentas de registro	-	2,897,886,108
EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EMITIDOS POR LA		

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS "REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO," PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director General
Federico Rodríguez Giacinti
Rúbrica.

Contralor
Roberto del Real Flores
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Jorge Rodríguez Sánchez
Rúbrica.

Contador
Mayra G. Morales González
Rúbrica.

CATERPILLAR CREDITO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,
GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR
BALANCE GENERAL

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo estimadas al 30 de abril de 2007)

	30 de abril de 2007 Proyectado
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	416,560
INVERSIONES EN VALORES	3,000,000
CARTERA DE CREDITO-NETO	1,546,756,906
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	641,401
BIENES ADJUDICADOS	18,083,889
MOBILIARIO Y EQUIPO-NETO	5
OTROS ACTIVOS	3,035,565
TOTAL ACTIVO	<u>1,571,934,326</u>
PASIVO	
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	1,300,929,027
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	28,202,531
CREDITOS DIFERIDOS	4,416,019
TOTAL PASIVO	<u>1,333,547,577</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
CAPITAL SOCIAL	354,576,157
CAPITAL GANADO	
RESERVAS DE CAPITAL	15,077,380
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(160,461,978)
RESULTADO NETO	29,195,190
TOTAL CAPITAL	<u>238,386,749</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,571,934,326</u>
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	<u>219,604,100</u>

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director de Administración y Finanzas
Jorge Rodríguez Sánchez
Rúbrica.

CATERPILLAR CREDITO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,
GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO PROYECTADO

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo estimadas al 30 de abril de 2007)

	30 de abril de 2007
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	12,654,861
INVERSIONES EN VALORES	107,068,504
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE-NETO	4,194,608,704

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27,045,285
BIENES ADJUDICADOS	31,999,466
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	916,709,157
IMPUESTOS DIFERIDOS	539,445
OTROS ACTIVOS	<u>5,803,539</u>
TOTAL ACTIVO	<u>5,296,428,963</u>
PASIVO	
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	3,824,759,067
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	294,866,652
IMPUESTOS DIFERIDOS	27,277,208
CREDITOS DIFERIDOS	<u>74,957,190</u>
TOTAL PASIVO	<u>4,221,810,117</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	648,615,097
RESERVAS DE CAPITAL	68,867,900
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	301,690,980
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAP. CONTABLE	(26,698,159)
RESULTADO NETO DEL PERIODO	<u>82,143,028</u>
TOTAL CAPITAL	<u>1,074,618,846</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>5,296,428,963</u>
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	<u>346,660,960</u>

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director de Administración y Finanzas

Jorge Rodríguez Sánchez

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO, S.A. DE .C.V.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE FEBRERO DE 2007

(cifras en pesos)

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		\$ -
INVERSIONES EN VALORES		-
CUENTAS POR COBRAR (NETO)		-
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		-
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		
Arrendadora Financiera	\$ 724,972,060	
Factoraje Financiero	99,138,802	
Sociedad Financiera de Objeto Limitado	225,836,540	
Empresas de Servicios Complementarios	<u>(6,555,757)</u>	1,043,391,645
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		-
OTROS ACTIVOS		-
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 1,043,391,645</u>
PASIVO Y CAPITAL		
PRESTAMOS BANCARIOS	\$ -	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -	-
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		-
CREDITOS DIFERIDOS		-
TOTAL PASIVO		\$ -
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital Social		\$ 654,963,179
CAPITAL GANADO		
Reservas de Capital	\$ 69,541,920	
Resultado de ejercicios anteriores	304,643,669	
Exceso o Insuf. en la actualización del capital	(26,828,637)	
Resultado Neto	<u>41,071,514</u>	<u>388,428,466</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 1,043,391,645</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 1,043,391,645</u>
Capital Social Histórico	<u>\$ 346,660,930</u>	
CUENTAS DE ORDEN		
Otras Obligaciones contingentes		\$ -

“El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

<http://mxfinance.cat.com/cda/layout?m=103960&x=9>
www.cnbv.gob.mx/estadistica

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director General
Federico Rodríguez Giacinti
 Rúbrica.
 Contralor
Roberto del Real Flores
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Jorge Rodríguez Sánchez
 Rúbrica.
 Contador
Mayra G. Morales González
 Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL PROYECTADO

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo estimadas al 30 de abril de 2007)

30 de abril de 2007

ACTIVO

INVERSION PERMANENTE EN ACCIONES	<u>1,074,618,846</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1,074,618,846</u>

CAPITAL

CAPITAL CONTRIBUIDO	
CAPITAL SOCIAL	648,615,097
CAPITAL GANADO	
RESERVAS DE CAPITAL	68,867,900
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	301,690,980
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAP. CONTABLE	(26,698,159)
RESULTADO NETO	<u>82,143,028</u>
TOTAL CAPITAL	<u>1,074,618,846</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,074,618,846</u>
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	<u>346,660,960</u>

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director de Administración y Finanzas
Jorge Rodríguez Sánchez
 Rúbrica

CATERPILLAR ARRENDADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE FEBRERO DE 2007

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES	\$ 3,359
INVERSIONES EN VALORES	
Títulos para negociar	\$ -
Títulos disponibles para la venta	3,001
Títulos conservados a vencimiento	-
Títulos recibidos en reporto	<u>-</u> 3,001
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE	
Cartera de arrendamiento comercial	
Actividad empresarial o comercial	\$ 2,465,650
Entidades financieras	-
Entidades gubernamentales	<u>7,222</u> \$ 2,472,872
Cartera de arrendamiento de consumo	<u>-</u>
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE	\$ 2,472,872

CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA

Cartera de arrendamiento comercial

Actividad empresarial o comercial \$ 160,919

Entidades financieras -

Entidades gubernamentales - \$ 160,919

Cartera de arrendamiento de consumo -

TOTAL DE CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA \$ 160,919

TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO \$ 2,633,791

(-) MENOS

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS 3,585

CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO) 2,630,206

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) 26,862

BIENES ADJUDICADOS 13,915

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) 916,673

INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES -

IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO) -

OTROS ACTIVOS

Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles 1,073

Otros activos - 1,073

TOTAL ACTIVO 3,595,089

PASIVO Y CAPITAL

PASIVOS BURSATILES \$ -

PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

De corto plazo \$ 2,246,140

De largo plazo 277,625 2,523,765

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS -

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

ISR y PTU por pagar \$ 4,208

Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes

de formalizar en asamblea de accionistas -

Acreedores diversos y otras cuentas por pagar 244,376 248,584

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION -

IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO) 27,227

CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS 70,541

TOTAL PASIVO \$ 2,870,117

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

Capital social \$ 195,679

Aportaciones para futuros aumentos de capital

acordadas en asamblea de accionistas -

Primas en venta de acciones -

Obligaciones subordinadas en circulación -

Donativos - \$ 195,679

CAPITAL GANADO

Reservas de capital \$ 48,470

Resultado de ejercicios anteriores 464,937

Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta -

Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo -

Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable (8,550)

Resultado por tenencia de activos no monetarios -

Ajustes por obligaciones laborales al retiro -

Resultado neto 24,436 529,293

TOTAL CAPITAL CONTABLE \$ 724,972

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE 3,595,089

CUENTAS DE ORDEN

Activos y pasivos contingentes \$ -

Ingreso financiero devengado no cobrado derivado

de la cartera de arrendamiento vencida 2,945

Garantías recibidas -

Otras cuentas de registro 3,479,759

"El saldo histórico del capital social al 28 de febrero de 2007 es de 86,063 miles de pesos"

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA ARRENDADORAS FINANCIERAS, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA ORGANIZACION AUXILIAR HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director General
Federico Rodríguez Giacinti
Rúbrica.
Contralor
Roberto del Real Flores
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Jorge Rodríguez Sánchez
Rúbrica.
Contador
Erik Ariyoshi Alvarado
Rúbrica.

CATERPILLAR ARRENDADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR
BALANCE GENERAL
(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo estimadas al 30 de abril de 2007)

30 de abril de 2007
Proyectado

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	3,358,672
INVERSIONES EN VALORES	3,000,525
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE-NETO	2,647,851,705
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	26,862,400
BIENES ADJUDICADOS	13,915,577
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	916,673,587
OTROS ACTIVOS	<u>1,073,392</u>
TOTAL ACTIVO	<u>3,612,735,860</u>
PASIVO	
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	2,523,764,551
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	248,584,663
IMPUESTOS DIFERIDOS	27,227,208
CREDITOS DIFERIDOS	<u>70,541,093</u>
TOTAL PASIVO	<u>2,870,117,515</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
CAPITAL SOCIAL	193,782,580
CAPITAL GANADO	
RESERVA DE CAPITAL	48,000,049
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	460,430,590
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAP. CONTABLE	(8,467,015)
RESULTADO NETO DEL PERIODO	<u>48,872,141</u>
TOTAL CAPITAL	<u>742,618,345</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>3,612,735,860</u>
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	<u>86,063,170</u>

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director de Administración y Finanzas
Jorge Rodríguez Sánchez
Rúbrica.

CATERPILLAR FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MEXICO
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE FEBRERO DE 2007
(cifras en pesos)

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	\$ 53,314
INVERSIONES EN VALORES	

Títulos para negociar	\$ -	
Títulos disponibles para la venta	99,063,631	
Títulos conservados a vencimiento	-	
Títulos recibidos en reporto	-	99,063,631
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-	-
CARTERA DE FACTORAJE VIGENTE		
Actividad empresarial o comercial	\$ 93	
Entidades Financieras	-	
TOTAL CARTERA DE FACTORAJE VIGENTE	\$ 93	
CARTERA DE FACTORAJE VENCIDA		
Actividad empresarial o comercial	-	
Entidades Financieras	-	
TOTAL DE CARTERA DE FACTORAJE VENCIDA	-	
TOTAL CARTERA DE FACTORAJE	\$ 93	
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS		
RIESGOS		
CREDITICIOS	-	
CARTERA DE FACTORAJE (NETO)	93	93
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
(NETO)		109,826
BIENES ADJUDICADOS		-
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		-
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		-
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ -	
Otros activos	-	-
TOTAL ACTIVO		<u>99,226,864</u>
PASIVO Y CAPITAL		
PASIVOS BURSATILES		\$ -
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	\$ 61,526	
De largo plazo	-	61,526
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS		-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	\$ -	
Aportaciones para futuro aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>26,458</u>	26,458
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-
EN CIRCULACION		
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		-
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		78
TOTAL PASIVO		<u>\$ 88,062</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	\$ 99,365,626	
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados en asamblea de accionistas	-	
Primas en venta de acciones	-	
Obligaciones subordinadas en circulación	-	
Donativos	-	\$ 99,365,626
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	\$ 5,482,827	
Resultado de ejercicios anteriores	9,632,339	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	(18,278,755)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	
Resultado neto	<u>2,936,765</u>	<u>(226,824)</u>

TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 99,138,802</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 99,226,864</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Activos y pasivos contingentes	-	
Bienes en administración	37	
Compromisos crediticios	-	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de factoraje vencida	-	
Otras cuentas de registro	<u>28,789,243</u>	<u>\$ 28,789,281</u>

"El saldo histórico del capital social al 28 de febrero de 2007 es de 40,193,700 pesos".

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53, DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA ORGANIZACION AUXILIAR HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director General
Federico Rodríguez Giacinti
 Rúbrica.
 Contralor
Roberto del Real Flores
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Jorge Rodríguez Sánchez
 Rúbrica.
 Contador
Mayra G. Morales González
 Rúbrica.

CATERPILLAR FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR
 BALANCE GENERAL
 (cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo estimadas al 30 de abril de 2007)

	30 de abril de 2007
	Proyectado
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	53,314
INVERSIONES EN VALORES	101,067,979
CARTERA DE FACTORAJE-NETO	93
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	109,826
OTROS ACTIVOS	-
TOTAL ACTIVO	<u>101,231,212</u>
PASIVO	
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	61,526
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	26,458
CREDITOS DIFERIDOS	78
TOTAL PASIVO	<u>88,062</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
CAPITAL SOCIAL	98,402,547
CAPITAL GANADO	
RESERVAS DE CAPITAL	5,429,685
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	9,538,980
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAP. CONTABLE	- 18,101,592
RESULTADO NETO	5,873,530
TOTAL CAPITAL	<u>101,143,150</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>101,231,212</u>
CAPITAL SOCIAL HISTORICO	<u>40,193,700</u>

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

Director de Administración y Finanzas
Jorge Rodríguez Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 250720)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Subdirector de Obligaciones Fiscales, con las siguientes características:

Nombre de la plaza:	Subdirector de Obligaciones Fiscales
Número de vacantes:	Una
Nivel Administrativo:	NC2
Percepción ordinaria:	\$39,909.10 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.)
Adscripción:	Dirección de Remuneraciones, Dirección General de Recursos Humanos.
Sede:	México, D.F.

Funciones principales: Instrumentar los mecanismos en materia de obligaciones fiscales y patronales derivados de las disposiciones que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para asegurar las retenciones y descuentos que deberá efectuarse al personal de la SEGOB a través de la nómina. Coordinar y supervisar el proceso de pago de impuestos federales y estatales, para garantizar los enteros a las instancias correspondientes. Implementar mecanismos que permitan determinar las bases de cálculo del impuesto sobre nóminas en las entidades federativas sujetas al pago del impuesto, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas en cada estado de la república mexicana. Determinar los mecanismos de atención a los requerimientos de información por parte de las autoridades y/o personas en materia de obligaciones fiscales y patronales, para garantizar la respuesta oportuna de los mismos. Participar en el establecimiento de acuerdos administrativos en materia de obligaciones fiscales y patronales, con áreas internas de la SEGOB, para definir responsabilidades de cada una de ellas en los procesos que participen. Establecer mecanismos de control en materia de obligaciones fiscales y patronales, para asegurar la presentación de la declaración anual informativa en los términos y plazos señalados en las disposiciones legales. Coordinar que las prestaciones en materia de seguros, se determinen, descuenten en la nómina, y se tramite el pago a terceros institucionales, para garantizar que el personal reciba los servicios señalados en las condiciones generales establecidas en cada una de las pólizas. Supervisar la integración de información en materia de obligaciones fiscales y patronales, para proporcionar elementos que coadyuven en la conformación de la cuenta de la hacienda pública federal por parte de las instancias competentes.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Contaduría o Administración (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cuatro años en: Administración Pública o Contabilidad.

Capacidades Gerenciales:

1. Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o

de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Recursos humanos: relaciones laborales, administración de personal, remuneraciones, organización y presupuesto capítulo 1000.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

2. Médico del Consultorio del CENDI, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Médico del Consultorio del CENDI

Número de vacantes: Una

Nivel Administrativo: PQ3

Percepción ordinaria: \$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)

Adscripción: Departamento de Servicios Médicos, Dirección General de Recursos Humanos.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Realizar acciones que permitan disminuir los riesgos de ocurrencia de enfermedades y accidentes en los niños y personal adscrito al CENDI, para contribuir en el cumplimiento de los indicadores de calidad educativa emitidos por la Secretaría de Educación Pública. Brindar la atención médica básica a la población infantil y personal del CENDI, para coadyuvar en la recuperación y conservación de la salud de los mismos. Controlar el stock básico de medicamentos y material médico requeridos en el CENDI, para asegurar su abastecimiento en la prestación de los servicios de consulta y emergencias. Ejecutar los programas de medicina preventiva y campañas de vacunación, para contribuir en la prevención de enfermedades infecto-contagiosas en la población infantil del CENDI. Participar en conferencias y pláticas de medicina preventiva con instituciones gubernamentales y laboratorios médicos, para obtener y aplicar nuevas técnicas y conocimientos de las ciencias médicas en el cuidado de la salud de la población del CENDI.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Medicina (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de un año en: Farmacología, Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Salud del Niño y del Adolescente o Medicina Interna.

Capacidades Gerenciales:

1. Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

2. Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: Recursos humanos: relaciones laborales, administración de personal, remuneraciones, profesionalización y desarrollo.

Otros conocimientos: Word, Excel, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

3. Jefe de Departamento de Metodologías y Calidad de Desarrollo, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Metodologías y Calidad de Desarrollo

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OC1

Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Proyectos de Sistemas de Información, Dirección de Informática, Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Elaborar la metodología de desarrollo de sistemas de información y sitios de internet basada en mejores prácticas, para incorporar tecnología de la información a los procesos sustantivos de la Secretaría de Gobernación. Formular la metodología de administración de proyectos basada en mejores prácticas que será utilizada por la dirección de informática, para asegurar la administración de los diferentes proyectos informáticos en la Secretaría. Elaborar estándares de calidad, para contar con procesos de control en el desarrollo de sistemas de información y sitios de internet. Capacitar en uso de metodologías en la administración de sistemas de información y sitios de internet, para asegurar el aprovechamiento de los mismos por parte de los usuarios. Compilar y analizar los entregables de cada una de las etapas del ciclo de desarrollo y/o mantenimiento, para detectar posibles desviaciones en la elaboración de los mismos y que se modifiquen y cumplan con los estándares establecidos. Resguardar el soporte documental de los sistemas de información que se desarrollan, para llevar un control de versiones que permitan su consulta.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Computación e Informática, Sistemas y Calidad o Ingeniería (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en: Ciencia de los Ordenadores, Tecnología de los Ordenadores o Procesos Tecnológicos.

Capacidades Gerenciales:

1. Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades Técnicas: Desarrollo de metodologías y estándares de calidad para los sistemas de información y sitios de Internet: Conocimiento en sistemas de información, metodología RUP y administración de proyectos (PMI) que permita que se desarrollen metodologías y estándares que coadyuven a unificar el proceso de desarrollo y que se cumplan los estándares establecidos durante el desarrollo de sistemas de información y sitios de Internet.

Otros conocimientos: OFFICE, PROJECT, PHP, MYSQL, ORACLE, APACHE, SOLARIS, UNIX; Metodología RUP (grado de dominio del software: avanzado).

4. Director de Telecomunicaciones, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director de Telecomunicaciones

Número de vacantes: Una

Nivel Administrativo: MC1

Percepción ordinaria: \$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General de Tecnologías de la Información, Oficialía Mayor.

Sede: México, D.F.

Funciones Principales: Establecer mecanismos de atención a los servicios de telecomunicaciones requeridos por los usuarios, para contribuir en la operación diaria de la Secretaría. Vigilar la operación de la red de voz y datos de la Secretaría de Gobernación, para garantizar la conexión de sitios centrales y ambientes de acceso local o remoto en las unidades administrativas y órganos desconcentrados. Aprobar el calendario de mantenimiento preventivo en los servidores de cómputo y equipos de telecomunicaciones, para asegurar la continuidad de los servicios informáticos en la Secretaría. Establecer los criterios de asignación e instalación de dispositivos de acceso remoto a los sistemas informáticos de la Secretaría de Gobernación, para garantizar la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones en las unidades administrativas y órganos desconcentrados. Dirigir los procesos de mantenimiento de los equipos y servidores de seguridad lógica e internet, para asegurar la funcionalidad y continuidad de los servicios de telecomunicaciones en la dependencia. Implementar las políticas de seguridad informática en los sistemas de telecomunicaciones y acceso a internet de las unidades administrativas y órganos desconcentrados, para mantener la integridad y salvaguarda de la información que se genera y procesa a través de las redes de datos de la dependencia. Definir líneas específicas de acción en la operación y evaluación de los sistemas de información electrónica, así como los de almacenamiento de datos que residen en la infraestructura central de cómputo de la Secretaría de Gobernación, para coadyuvar en la disponibilidad y salvaguarda de la información en dichos sistemas. Dirigir los procesos de asistencia y soporte técnico a los bancos de datos y sistemas de información electrónica, para contribuir en la funcionalidad de los servicios de procesamiento, almacenamiento y distribución de información a través de la infraestructura central de cómputo de la dependencia. Establecer mecanismos de análisis, evaluación y descripción técnica de equipos y servicios de telecomunicaciones de última generación, para coadyuvar en el proceso de renovación y mejora de la infraestructura informática de la dependencia. Avalar la contratación, renovación y baja de servicios de telecomunicaciones por proveedores, para la validación de los consumos mensuales de telecomunicaciones en la Secretaría de Gobernación. Determinar líneas específicas de acción en la vigilancia de los servicios que se realicen por proveedores en materia de telecomunicaciones, para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Sistemas y Calidad o Ingeniería (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cuatro años en: Tecnología de las Telecomunicaciones, Ciencia de los Ordenadores, Electrónica o Tecnología de los Ordenadores.

Capacidades Gerenciales:

1. Visión Estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la Estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta Estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución.

2. Liderazgo: Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Impulsa cambios. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Adapta su estilo de liderazgo con base en los requerimientos del proceso de cambio

Capacidades técnicas: Redes de Voz Datos y Video. Administración de Proyectos.

Otros conocimientos: UNIX, NOVELL, LAN SERVER, WINDOWS NT, LINUX y MS OFFICE (grado de dominio del software: avanzado).

5. Director de Cinematografía, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director de Cinematografía

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: MB1

Percepción ordinaria: \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veinte y nueve pesos 22/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Aprobar la expedición de certificados de origen de las películas, para garantizar la procedencia y pertenencia del material cinematográfico producido por nacionales, extranjeros o en coproducción con otros países. Dirigir la verificación y clasificación del material cinematográfico en 35 mm y videogramas que se presentan a la Dirección General, para determinar la ubicación de las películas en las categorías correspondientes previo a su distribución, exhibición o comercialización. Autorizar la distribución, exhibición y comercialización de películas en 35 mm, DVD o cualquier otro formato, para coadyuvar en el cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia. Vigilar que los productores y distribuidores aporten copias de las obras cinematográficas nacionales y extranjeras, para asegurar su incorporación en el archivo fílmico de la Cineteca Nacional. Establecer líneas de acción relativas a las visitas y monitoreo en las salas cinematográficas, videosalas y otros establecimientos dedicados a la exhibición pública o comercialización de películas, para verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Cinematografía y su Reglamento. Dirigir la ejecución de los procedimientos de imposición de sanciones por infracciones y actos constitutivos de delito, para asegurar la regulación de las exhibiciones cinematográficas. Participar y representar a la Dirección General en los Comités Técnicos, juntas directivas, instancias inter-institucionales y eventos pertenecientes a la industria cinematográfica nacional para establecer acuerdos y convenios de colaboración en el ámbito de su competencia. Coordinar la realización de análisis y estadísticas relacionadas a los tiempos de exhibición, ingresos y otra información del ámbito cinematográfico, para proponer proyectos que promuevan el desarrollo de la industria cinematográfica.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en: Artes, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación o Derecho (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cinco años en: Antropología Cultural, Comunicaciones Sociales, Derecho y Legislación Nacionales, Opinión Pública, Sociología Cultural o Vida Política.

Capacidades Gerenciales:

1. Visión Estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la Estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta Estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los

beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución.

2. Liderazgo: Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Impulsa cambios. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Adapta su estilo de liderazgo con base en los requerimientos del proceso de cambio.

Capacidades técnicas: Normatividad de Radio, Televisión y Cinematografía. Comunicación Social.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	4-07-2007
Registro de aspirantes	4-07-2007 al 17-07-2007
Publicación total de aspirantes	18-07-2007
Revisión curricular	4-07-2007 al 17-07-2007
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	18-07-2007
Presentación de documentos	23-07-2007 al 27-07-2007
Evaluación técnica	23-07-2007 al 27-07-2007
Evaluación de capacidades gerenciales	30-07-2007 al 3-08-2007
Entrevista por el Comité de Selección	6-08-2007 al 10-08-2007
Resolución candidato	13-08-2007 al 14-08-2007

Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 Hrs., asimismo se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de julio de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Recursos Humanos

Guillermo Ramírez Bañuelos

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos: 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza: Director de Apoyo Técnico; Número de vacantes: Una; Nivel administrativo: MB1; Percepción ordinaria: \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Subsecretaría de Egresos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Dirigir y coordinar los principios de organización de la información correspondientes al modelo para el control presupuestario de las adecuaciones a la estructura ocupacional y al presupuesto de servicios personales; y supervisar la sistematización y operación del mismo; así como asistir a las demás áreas de la Dirección General Adjunta Técnica de Presupuesto para la implantación de los mismos en el cumplimiento de sus funciones. **2.** Coordinar y supervisar la actualización permanente de la información soporte del modelo para el control presupuestario de las adecuaciones a la estructura ocupacional y al presupuesto de servicios personales; así como autorizar la actualización y registro de la misma, con base en los lineamientos y normatividad aplicables en la materia. **3.** Dirigir y supervisar la comunicación a las demás áreas de la Dirección General Adjunta Técnica de Presupuesto sobre actualizaciones en la información soporte del modelo para el control presupuestario de las adecuaciones a la estructura ocupacional y al presupuesto de servicios personales a fin de facilitar la interpretación de la norma en el cumplimiento de sus funciones; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública (Titulado); Laborales: siete años de experiencia en Ciencias Políticas: Administración Pública.- Gestión Administrativa, Instituciones Centrales; Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Capacidades Gerenciales: Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60%, mínimo aprobatorio 70); Capacidades Técnicas: Marco Jurídico Administrativo Presupuestario y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 60); Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Disponibilidad para viajar ocasionalmente, Horario mixto.

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento Jurídico Presupuestario; Número de vacantes: Una; Nivel administrativo: OC1; Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General Jurídica de Egresos; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Desarrollar información jurídico presupuestaria que permita la formulación del anteproyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, conforme a las directrices establecidas, para que dicho anteproyecto sea presentado a la consideración de la Cámara de Diputados en los plazos y términos establecidos en la Constitución. **2.** Facilitar información y elementos que en materia jurídico presupuestaria sean requeridos para asesorar en el proceso de elaboración del proyecto de Decreto al interior del Ejecutivo Federal, así como durante el proceso de discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en la Cámara de Diputados, con el objeto de que dicho Presupuesto sea aprobado en los plazos y términos establecidos en la Constitución y en congruencia con las disposiciones legales aplicables y las políticas públicas de la Administración Pública Federal. **3.** Desarrollar los proyectos de opiniones jurídicas respecto de las consultas en materia presupuestaria que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de proveer criterios para la adecuada aplicación de los ordenamientos jurídicos. **4.** Proporcionar información y elementos necesarios para permitir que la Dirección Jurídica Presupuestaria, asesore jurídicamente a los Secretarios Técnicos de las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación, con el objeto de proveer

elementos legales para la adecuada toma de decisiones. **5.** Desarrollar mecanismos de respuesta que permitan a la Dirección Jurídico Presupuestaria asesorar en el ámbito de su competencia a los Poderes Legislativo y Judicial, las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada por disposición constitucional, las entidades federativas y las presentadas por los ciudadanos con fundamento en el derecho de petición establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de proveer criterios para la adecuada aplicación de los ordenamientos jurídicos. **6.** Comunicar las solicitudes de opinión a las unidades administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos en la formulación de la evaluación del impacto presupuestario, respecto a los anteproyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, y de disposiciones administrativas de carácter general, con el objeto de cuidar que los referidos ordenamientos sean congruentes con el marco jurídico que regula la materia presupuestaria y se identifique el impacto en el gasto público derivado de su aplicación. **7.** Integrar las opiniones que en el ámbito jurídico presupuestario se emitan, respecto de los anteproyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, y de disposiciones administrativas de carácter general, con el objeto de cuidar que los referidos ordenamientos sean congruentes con el marco jurídico que regula la materia presupuestaria. **8.** Facilitar los elementos jurídicos a fin de que la representación de la Dirección General Jurídica de Egresos ante la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y en los grupos de trabajo que se conformen, permita determinar el contenido final en materia jurídico presupuestaria de las disposiciones administrativas que se emitan en la Administración Pública Federal. **9.** Desarrollar el contenido jurídico presupuestario de los anteproyectos de decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, y de disposiciones administrativas de carácter general que incidan en materia presupuestaria, a fin de asegurar la observancia de las disposiciones en materia presupuestaria. **10.** Facilitar la comunicación con las diversas áreas que participan en la integración de los anteproyectos de decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, y de disposiciones administrativas de carácter general que incidan en materia presupuestaria a fin de obtener las respectivas opiniones que permitan garantizar la eficaz aplicación de los mismos. **11.** Formular el contenido final de los anteproyectos de decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, y de disposiciones administrativas de carácter general que incidan en materia presupuestaria para su posterior aprobación por parte del Director Jurídico Presupuestario; Perfil y requisitos: Académicos: Licenciatura en Derecho (Terminado); Laborales: 2 años de experiencia en Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Público; Capacidades gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70); Capacidades técnicas: Marco Jurídico Administrativo Presupuestario y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 60); Idioma: Inglés: nivel de dominio básico; Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, y PowerPoint; Otros: Periodos especiales de trabajo de junio a noviembre durante el proceso de elaboración y aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el puesto está bajo condiciones de estrés. Horario mixto.

Nombre de la Plaza: Enlace del Alto Nivel de Responsabilidad (Enlace del Sector Coordinado y No Sectorizado del Ramo 06 I); Número de vacantes: Una; Nivel administrativo: PA3; Percepción ordinaria: \$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Programación y Presupuesto "B"; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Analizar las actividades del proceso de programación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para que se realicen conforme a los lineamientos en la materia. **2.** Realizar la revisión de anteproyecto y proyecto de presupuesto de egresos anuales de la CDI e INEGI, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. **3.** Analizar la propuesta de los calendarios financieros y sistemáticamente la información disponible, para dar seguimiento al ejercicio de los programas y presupuesto de la CDI e INEGI. **4.** Analizar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de la CDI e INEGI, para la integración de los informes que elabora la Secretaría, y que requiere la H. Cámara de Diputados y otros reportes. **5.** Analizar las solicitudes y consultas que presentan la CDI e INEGI en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal, para aportar los elementos que sustenten su gestión y resolución. **6.** Analizar y, en su caso, dar seguimiento a los instrumentos de Planeación Nacional del Desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño que presenten para opinión o autorización de la CDI e INEGI. **7.** Analizar los proyectos de iniciativa de ley, decretos, acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas. **8.** Realizar la integración y consolidación del proyecto de presupuesto y el calendario de gasto de la CDI e INEGI, para su remisión a la Dirección General de Recursos Financieros, a efecto de que lo consolide en el Proyecto de Presupuesto y calendario de gasto del Ramo 06. **9.** Realizar el análisis de los calendarios de compromisos programáticos y de los presupuestos anuales para su autorización. **10.** Comunicar la difusión de las normas, lineamientos, políticas y demás disposiciones que en materia programática, presupuestaria, financiera, contable y de organización emitan las instancias competentes para la formulación de sus respectivos anteproyectos de presupuesto; Perfil y Requisitos: académicos: Carrera Técnica o Comercial en Administración, Contaduría o Ciencias Políticas y

Administración Pública (Terminado); Laborales: 1 año de experiencia en Ciencia Política: Administración Pública.- Servicios Públicos, Gestión Administrativa; Capacidades gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70); Capacidades técnicas: Herramientas de Cómputo y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 60); Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Periodos especiales de trabajo en los meses de abril, julio, agosto y diciembre. Horario mixto.

Nombre de la Plaza: Enlace del Alto Nivel de Responsabilidad (Enlace de Turismo); Número de vacantes: Una; Nivel administrativo: PA2; Percepción ordinaria: \$15,189.15 (quince mil ciento ochenta y nueve pesos 15/100 M.N.) mensual bruto; Adscripción: Dirección General de Programación y Presupuesto "B"; Sede: México, D.F.; Funciones principales: **1.** Consolidar la información del proceso de programación y presupuesto de la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas, conforme a las disposiciones vigentes y a los lineamientos que sobre la materia emitan las autoridades competentes. **2.** Realizar la revisión del anteproyecto de programas y presupuestos del sector de su competencia, verificando su congruencia con los objetivos, prioridades y estrategia, así como el cumplimiento y observancia de las normas, metodología y niveles de gasto autorizados, para su posterior integración al proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación. **3.** Consolidar la información de los apartados correspondientes de la exposición de motivos del proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación. **4.** Consolidar la propuesta de los calendarios financieros y sistemáticamente, la información disponible para dar seguimiento al ejercicio de los programas y presupuestos de la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas. **5.** Comprobar la información que se presente para la concertación de estructuras programáticas. **6.** Realizar la validación de la cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas, así mismo el SAT y órganos no sectorizados del Ramo 06.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **7.** Analizar la información que presente la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas en materia de ejercicio, control y seguimiento del gasto Público Federal para aportar los elementos que sustenten su gestión y su resolución. **8.** Comprobar las adecuaciones presupuestarias que presenta en el módulo respectivo del PIPP la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas, así como las entidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de su competencia, para la continuidad con el trámite oportuno de su gestión. **9.** Consolidar la información del Seguimiento del Presupuesto modificado a nivel clave presupuestaria, que muestren el comportamiento mensual, trimestral, semestral y de cierre presupuestario del ejercicio del gasto de la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas; Perfil y requisitos: Académicos: Carrera Técnica o Comercial en Administración, Contaduría o Ciencias Políticas y Administración Pública (Terminado o Pasante); Laborales: 1 año de experiencia en Ciencia Política: Administración Pública.- Servicios Públicos, Gestión Administrativa; Capacidades gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70); Capacidades técnicas: Herramientas de Cómputo y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 60); Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Bases

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2da. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Título o en su caso Certificado de Estudios); **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); **d)** Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y **e)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la

evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha plazo
Publicación de Convocatoria:	4 de julio de 2007
Registro de Aspirantes:	17 de julio de 2007
Revisión Curricular:	17 de julio de 2007
Evaluación de Visión de Servicio Público:	23 de julio de 2007
Evaluación de Capacidades Gerenciales:	27 de julio de 2007
Evaluación de Capacidades Técnicas y Presentación de Documentos:	2 de agosto de 2007
Entrevista por Comité Técnico de Selección:	14 de agosto de 2007

Nota: Las etapas así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas. **6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones:** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se le indique a través de la página www.trabajaen.gob.mx. La fecha en que el candidato deberá presentarse le será notificada con al menos 2 días hábiles de anticipación mediante la página antes mencionada. **7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y el número telefónico al que pueden comunicarse 3688 5344. **8a. Principios del concurso:** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y

herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a 4 de julio de 2007.

El Comité Técnico de Selección

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Director General de Recursos Humanos

Héctor E. de la Cruz Ostos

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Plaza: Denominación: Jefe de Departamento de Estudios de Evaluación de la Vulnerabilidad y Opciones de Adaptación al Cambio Climático; Vacante: 01; Nivel: OB1; Percepción ordinaria mensual bruta: \$19,509.74 (diecinueve mil quinientos nueve pesos 74/100 M.N.); Funciones principales: **1.** Identificar y analizar la información disponible sobre estudios de metodologías para la evaluación de la vulnerabilidad y medidas de adaptación al Cambio Climático. **2.** Identificar las áreas de atención prioritaria susceptibles a los posibles efectos del Cambio Climático y estudios de posibles acciones para enfrentar dichos efectos. **3.** Evaluar la vulnerabilidad y medidas de adaptación al Cambio Climático para determinar los efectos en los sectores prioritarios. **4.** Preparar documentos científicos y técnicos, en materia de vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático, para su difusión a nivel interinstitucional, nacional e internacional, en los diversos medios de comunicación. **5.** Organizar y/o participar en reuniones, talleres, seminarios y cursos, nacionales e internacionales, con científicos, académicos, técnicos, expertos y la sociedad en general para la retroalimentación de conocimientos relativos a la vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático. **6.** Integrar la información requerida por la guía de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en materia de vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático para la elaboración de las Comunicaciones Nacionales. **7.** Atender las solicitudes de asesoría de los tomadores de decisiones en materia de vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático. **8.** Participar en reuniones con expertos, técnicos y académicos para el fortalecimiento institucional y la retroalimentación de conocimientos relativos a la vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático. Con adscripción en la Coordinación de Cambio Climático de este órgano desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F., Perfil requerido: Experiencia laboral: dos años de experiencia en: Ciencias de la tierra y el espacio: Meteorología. Ciencias de la atmósfera. Climatología. Hidrología. Ciencias tecnológicas: Ingeniería y tecnología del medio ambiente. Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Meteorología, Ciencias de la Atmósfera, Climatología, Hidrología y Teoría y Métodos Generales. Escolaridad: Licenciatura Titulado en: Ciencias naturales y exactas: Ecología. Biología.- Ecología. Física. Biología. Ingeniería y tecnología: Física. Ingeniería. Ingeniería.- Topografía e hidrología. Ciencias agropecuarias: Biología. Ecología. Específicas Transversales: **1.** Introducción a la Administración Pública. (Intermedio) **2.** Investigación en Cambio Climático (Intermedio). Idiomas: Inglés: Escrito: (Avanzado 80%) Hablado: (Avanzado 80%), Lectura: (Avanzado 80%). Otros: Cómputo: Manejo de Software (80%) Avanzado.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, curriculum vitae, acta de nacimiento y/o Forma Migratoria FM3, según corresponda, cédula profesional y/o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, cartilla liberada (hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

*Publicación de convocatoria:	4/07/2007
*Registro de aspirantes:	Del 4/07/2007 al 18/07/2007
*Presentación de documentos:	23/07/2007
*Evaluación técnica:	25/07/2007
*Evaluación de capacidades:	Del 6/08/2007 al 9/08/2007
*Entrevista por el Comité de Selección:	14/08/2007
*Resolución:	15/08/2007

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, de capacidades gerenciales y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sito en Anillo Periférico No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, Ext. 13154 atención María Elena Cuervo Vergara y atención Miguel A. Altamirano del Carmen, Ext. 13297; se dispone también del correo electrónico mCuervo@ine.gob.mx y maltamir@ine.gob.mx, respectivamente.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de julio de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION